



RESOLUCION EXENTA N° 7446

PUERTO NATALES, 22 de diciembre 2020.

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°2.339/21.12.2020 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUÉBESE el perfil de cargo "Enfermera/o Supervisor CAE" 44 HRS., perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- ✓ Organizar, dirigir, programar, controlar y evaluar los cuidados de enfermería en Servicio CAE Adulto e infantil, en conformidad con los programas y normas establecidas, de conjunto y de común acuerdo con la Enfermera Jefe de Gestión del Cuidado de la institución, responsabilizándose ante su Jefe de la administración eficiente y eficaz de los procesos específicos y administrativos de la gestión cuidados de enfermería otorgada en el servicio de su responsabilidad.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Velar por el correcto funcionamiento del Servicio de Enfermería del CAE Adulto e Infantil, tanto en el ámbito asistencial, como de gestión.
- ✓ Mantener la continuidad de los cuidados de los pacientes asistentes al CAE Adulto e Infantil.
- ✓ Programar, coordinar, dirigir y evaluar las acciones del Equipo de Enfermería, administrando eficazmente los recursos materiales y humanos.
- ✓ Coordinación con los diferentes servicios en función del buen funcionamiento técnico y administrativo del CAE

FUNCIONES ESPECIFICAS

- ✓ Realizar acciones de atención de enfermería directa a usuarios/as internos y externos.
- ✓ Realizar reuniones periódicas y programadas con el personal de enfermería del CAE Adulto e Infantil.
- ✓ Supervisar diariamente al personal de enfermería del CAE Adulto e Infantil.
- ✓ Redistribuir al personal de enfermería según requerimientos del Servicio.
- ✓ Redistribuir box de atención según necesidad.
- ✓ Mantener stock adecuado de vacunas requeridas en los Servicios respectivos (Servicio Urgencia y Maternidad).
- ✓ Solicitar provisión de material, equipos e insumos necesarios para la atención del usuario.

- ✓ Supervisar, controlar y evaluar los procesos de enfermería del CAE Adulto e Infantil.
- ✓ Resolver problemas Clínicos y Administrativos.
- ✓ Vigilar el buen uso de instrumental, materiales e insumos del CAE Adulto e Infantil.
- ✓ Evaluar el quehacer del personal de enfermería del CAE Adulto e Infantil, mediante calificación según normas del Servicio.
- ✓ Realizar tareas encomendadas por la Enfermera Jefe de Gestión del Cuidado y la Dirección de la institución.
- ✓ Velar por el cumplimiento correcto de los registros de médicos y de personal de enfermería del CAE Adulto e Infantil.
- ✓ Mantener coordinación con los demás servicios de atención.
- ✓ Asistir a reuniones programadas de Enfermería.
- ✓ Manejar Programas del Servicio Cae Adulto e infantil: Programa nacional de inmunización, tuberculosis, salud ocupacional, tratamiento anticoagulante oral.
- ✓ Manejar proceso endoscópico y organización en cuanto a insumos, rondas médicas y personal a cargo.
- ✓ Manejar lista espera quirúrgica y de procedimientos.
- ✓ Asigna actividades a su personal para la jornada laboral.
- ✓ Supervisar la realización de procedimientos de enfermería, tales como curaciones, electrocardiogramas, toma de muestras de exámenes por sondeo vesical, entre otros.
- ✓ Elaborar estadísticas mensuales de los procedimientos y/o prestaciones de enfermería en el CAE Adulto e Infantil y de programas correspondientes.
- ✓ Coordinación activa con el SOME, para revisión de agendas y otras gestiones.
- ✓ Realización de planillas de horas extras en caso necesario del personal a su cargo.
- ✓ Coordinar los procesos de Endoscopia, en conjunto con Medico y Enfermera de Esterilización (Sala DAN).
- ✓ Realización de educación a los pacientes que lo requieran.
- ✓ Realiza coordinación con los servicios de hospitalización para ingresos de pacientes desde el CAE Adulto e Infantil a un servicio de hospitalización, según indicación médica.

- ✓ Cumple y supervisa normas de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- ✓ Formular las necesidades de Recurso humano y materiales del servicio.
- ✓ Participar en la formación de alumnos de enfermería y TENS si es necesario.
- ✓ Mantener al día los registros GES y los registros relacionados con dicho programa.
- ✓ Realizar todas las acciones delegadas y/o encomendadas por la Enfermera Jefe Gestión del Cuidado, cuando sea necesario, en los servicios en los que se requiera (pertenecientes a Gestión del Cuidado)

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile, de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorios:

- ✓ Título profesional de Enfermera/o
- ✓ Diplomado de Gestión en salud
- ✓ Capacitación en IAAS vigente de 120 horas.

Deseables:

- ✓ Capacitación en Calidad y seguridad del paciente.
- ✓ Capacitación en Programa nacional de inmunizaciones
- ✓ Deberes y derechos funcionarios.
- ✓ Curso de curaciones avanzadas.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Técnicos, Auxiliar de Servicio y/o de apoyo, Administrativos, Enfermera Clínicas, Enfermera Jefe Gestión del Cuidado, Médicos Especialistas y EDF.

Usuarios internos y externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Todos los pacientes de servicios clínicos, servicios de apoyo y logísticos, áreas administrativas, pacientes derivados desde el CESFAM Puerto Natales, Postas rurales, programas específicos.

COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PERSONALES

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			

Experticia técnica			
Ejecución			
Adaptación al cambio			
3.4 Administrativo			
Manejo de Información			
Organización			
Colaboración			
3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Silvana Gómez Oyarzo; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: D. Francy Alvarez Peran; Subdirectora (s) Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR: D. Carolina Soto Velázquez; Subdirectora (s) Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ APROBADO POR: Dr. Darwin Letelier Escobar, Director (s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DIRECTOR
 HOSPITAL
 A. ESSMANN B.
DR. DARWIN LETELIER ESCOBAR
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

DALE/DCM/CSV/sgo

Nº Infr:

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
 Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
 Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Subdirección de Gestión del Cuidado Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Archivo Reclutamiento y Selección

Original